

## SUPUESTO Nº 1

### MAR

La sociedad anónima MAR SA presenta, entre otros, los siguientes saldos en su balance de situación a 1 de enero del año 2X24:

	<b>ACTIVO</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	
600.000	Terrenos y construcciones	Capital Social	50.000
		Reserva Legal	8.500
		Reservas voluntarias	6.000
		Dividendo Activo a cuenta	(2.500)
		Resultado del ejercicio 2X23	17.000
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(22.000)
		Subvenciones de capital	?
		Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos	386,89
		Acciones propias	(7.280)
		<b>PASIVO</b>	
		Obligaciones convertibles	??
	(...)	(...)	

Información Complementaria:

- El capital Social está formado por 50.000 acciones de 1 euro de valor nominal. Está totalmente desembolsado.
- Las obligaciones convertibles se corresponden con 8.000 obligaciones de valor nominal 1 euro convertibles en acciones a elección del obligacionista con fecha 1 de julio de 2X24. Fueron emitidas en 2X19 y devengan un tipo de interés anual simple de un 2% anual pagadero semestralmente. Al momento del vencimiento el obligacionista puede optar por el reembolso de la obligación a su valor nominal o la conversión de 3 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una por cada 4 obligaciones convertibles. El saldo de la cuenta Patrimonio Neto por emisión de instrumentos financieros compuestos recoge el componente de patrimonio conforme fue registrado en el momento de la emisión.
- El dividendo a cuenta fue abonado en el mes de diciembre de 2X23.
- Las acciones propias son 5.600 acciones adquiridas con la finalidad de proceder a una reducción del capital social conforme a lo establecido en el artículo 144 del TRLS.
- La subvención de capital financió la compra y edificación de un terreno. Fue concedida por una administración pública a finales de 2X20 por valor de 300.000 euros. El terreno fue adquirido en el mismo año por valor de 40.000 euros y la construcción fue finalizada en diciembre de 2X23 por valor de 560.000 euros.

## Operaciones del ejercicio 2X24

1. La Junta General de Accionistas se reúne en convocatoria ordinaria, con fecha 31 de enero de 2X24 y adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

a. Repartir el máximo dividendo posible con cargo al resultado del año 2X23.

b. Proceder a la reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias con efectos 1 de marzo de 2X24.

2. Con fecha 15 de febrero se procede al abono, por banco, del dividendo acordado. Retención efectuada a los accionistas: 19%.

3. Con fecha 1 de marzo se procede a formalizar la reducción de capital mediante la amortización de las acciones propias en poder de la sociedad.

4. El 1 de julio se procede al pago, por banco, de los intereses de las obligaciones convertibles. Retención aplicada: 19%.

5. Se procede a la conversión de las obligaciones en acciones. Obligacionistas titulares de 3.000 obligaciones solicitan el reembolso. Los demás proceden a su conversión.

6. Con fecha 1 de septiembre la junta general de accionistas se reúne para aprobar una nueva ampliación de capital en la proporción de una acción nueva por cada 4 antiguas, a un precio de emisión de un 150%. Se realizará un desembolso de un 75% del valor nominal y el resto se abonará antes de fin de año. La emisión es suscrita en un 70%.

7. Con fecha 25 de noviembre la sociedad abona un dividendo a cuenta de 0,10 euros por acción. Retención efectuada: 19%

8. Con fecha 15 de diciembre se procede a la reclamación de los dividendos pasivos pendientes. Accionistas titulares de 100 acciones no atienden el pago y son declarados en mora.

9. La construcción objeto de la subvención se amortiza a 20 años. A 31 de diciembre se realiza la dotación de la amortización correspondiente.

### **TRABAJO A REALIZAR:**

Determinar el importe por el que deben estar reflejadas las obligaciones convertibles a 1 de enero de 2X24 Contabilizar las operaciones derivadas de los puntos 1 a 9.

En la resolución del supuesto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- No es necesario que utilice las cuentas de los grupos ocho y nueve del Plan General de Contabilidad. No obstante, si lo considera oportuno puede hacerlo.
- En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar.
- En las respuestas deberán identificarse claramente las cuentas de cargo y de abono, sin que sea suficiente limitarse a señalar códigos de cuentas exclusivamente.

**SUPUESTO N° 1 (Propuesto para Técnicos-Interna este año-2024)**

**MAR**

La sociedad anónima MAR SA presenta, entre otros, los siguientes saldos en su balance de situación a 1 de enero del año 2X24:

	<b>ACTIVO</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	
600.000	Terrenos y construcciones	Capital Social	50.000
		Reserva Legal	8.500
		Reservas voluntarias	6.000
		Dividendo Activo a cuenta	(2.500)
		Resultado del ejercicio 2X23	17.000
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(22.000)
		Subvenciones de capital	?
		Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos	386,89
		Acciones propias	(7.280)
		<b>PASIVO</b>	
		Obligaciones convertibles	??
	(...)	(...)	

**Información Complementaria:**

- El capital Social está formado por 50.000 acciones de 1 euro de valor nominal. Está totalmente desembolsado.

- Las obligaciones convertibles se corresponden con 8.000 obligaciones de valor nominal 1 euro convertibles en acciones a elección del obligacionista con fecha 1 de julio de 2X24. Fueron emitidas el 1 de julio de 2X19 y devengan un tipo de interés anual simple de un 2% anual pagadero semestralmente, cada 1 de julio y 31 de diciembre. Al momento del vencimiento el obligacionista puede optar por el reembolso de la obligación a su valor nominal o la conversión de 3 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una por cada 4 obligaciones convertibles. El saldo de la cuenta Patrimonio Neto por emisión de instrumentos financieros compuestos recoge el componente de patrimonio conforme fue registrado en el momento de la emisión.

**01.01.2X24:**

Preparador: Ginés Sánchez.

Nº obligaciones: 8.000

Valor nominal: 1 euros.

Vencimiento: 01.07.2X24, a los 5 años.

Cupón semestral:  $8.000 \times 1 \text{ euros/VN} \times 1\% = 80 \text{ euros pagadero cada 1 de julio y 31 de diciembre}$

Alternativas del inversor al vencimiento:

- Reembolso de 1 euros por obligación.
- Conversión fija de 4 obligación de 1 euros x 3 acciones

$$4 \text{ obligaciones} \times 1 = 3 \text{ acciones} \times \text{VE}$$

VE = 1,33 euros/acción, como tienen un VN de 1 euros, la prima de emisión será de 0,33 euros/acción

La opción de conversión o reembolso va a depender de la cotización de las acciones a los 5 años.

- A los 5 años si las acciones cotizan a por encima de 1,33 euros/acción, los obligacionistas optarán por la conversión.
- A los 5 años si las acciones cotizan a por debajo de 1,33 euros/acción, los obligacionistas optarán por el reembolso.

Importe percibido por la emisión:  $8.000 \text{ obligaciones} \times 1 \text{ euros} = 8.000 \text{ euros}$ .

De este importe tenemos que separar:

- Componente de Patrimonio Neto. El supuesto te dice que es 386,89 euros.
- Componente de pasivo. Será la diferencia entre  $8.000 - 386,89 = 7.613,11 \text{ euros}$ .

Cálculo del Componente de pasivo. Es el valor actual de los flujos de efectivo futuros a pagar actualizados al tipo de interés de mercado, que desconocemos:

**Cálculo TIR:**

$$7.613,11 = 80 \alpha_{10} | e + 8.000 / (1+ie)^{10}$$

TIR Semestral: 1,5251%

Valor de las obligaciones a 1 de enero de 2X24:

Es 8.080 euros actualizado un semestre.

$$8.080 / 1,015251 = 7.958,62 \text{ euros}$$

- El dividendo a cuenta fue abonado en el mes de diciembre de 2X23.

Dividendo a cuenta:  $2.500 / 50.000 = 0.05 \text{ euros/acción}$ .

Dividendo a cuenta/Nº acciones en circulación:  $2.500 / (50.000 - 5.600) = 0,5630 \text{ euros/acción}$ .

Preparador: Ginés Sánchez.

- Las acciones propias son 5.600 acciones adquiridas con la finalidad de proceder a una reducción del capital social conforme a lo establecido en el artículo 144 del TRLSC.

Precio unitario:  $7.280/5.600 = 1,3$  euros/acción

- La subvención de capital financió la compra y edificación de un terreno. Fue concedida por una administración pública a finales de 2X20 por valor de 300.000 euros. El terreno fue adquirido en el mismo año por valor de 40.000 euros y la construcción fue finalizada en diciembre de 2X23 por valor de 560.000 euros.

Subvención oficial de capital: 300.000 euros.

Subvención terreno:  $300.000 \times 40.000/600.000 = 20.000$  euros.

Subvención construcción: 280.000 euros.

Operaciones del ejercicio 2X24

1. La Junta General de Accionistas se reúne en convocatoria ordinaria, con fecha 31 de enero de 2X24 y adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

a. Repartir el máximo dividendo posible con cargo al resultado del año 2X23.

b. Proceder a la reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias con efectos 1 de marzo de 2X24.

El artículo 3.5 de la RICAC de 5 de marzo de 2019, define el beneficio distribuible como el agregado **del resultado del ejercicio (beneficio o pérdidas)**, de acuerdo con el balance aprobado, y los siguientes ajustes:

**a) Positivos.**

1.º Las reservas de libre disposición, y

2.º El remanente.

**b) Negativos.**

1.º Los resultados negativos de ejercicios anteriores. No obstante, el exceso de estos resultados sobre los ajustes positivos solo se incluirá como ajuste negativo en la parte en que no estén materialmente compensados con el saldo del importe de la reserva legal y de las otras reservas indisponibles preexistentes, y

Preparador: Ginés Sánchez.

2.º La parte del resultado del ejercicio en que deba dotarse la reserva legal y las restantes atenciones obligatorias establecidas por las leyes o los estatutos.

A los exclusivos efectos de cuantificar el beneficio distribuable, el resultado del ejercicio deberá incrementarse en el importe de los gastos financieros contabilizados al cierre del periodo en concepto de dividendo mínimo o preferente.

<b><u>BENEFICIO DISTRIBUIBLE</u></b>	
(+) Resultado del ejercicio	+17.000
Ajustes positivos:	+6.000
Ajustes negativos:	
(-) Resultado negativos de ejercicios anteriores hasta el límite de los ajustes positivos	-6.000
(-) El exceso de los resultados negativos de ejercicios anteriores que no esté cubierto por la reserva legal y otras reservas indisponibles	-7.500
(-) Dotación de las reservas obligatorias (Reserva legal, reserva capital amortizado, reserva para acciones sociedad dominante, reserva por acciones propias aceptadas en garantía)	-1.700
Beneficio distribuable	+7.800

Exceso de los resultados negativos:  $-22.000 + 6.000 = -16.000$

Reserva legal: +8.500

Exceso no cubierto: -7.500

Reserva legal contable: 8.500

Reserva legal efectiva: 0

**El Art. 28.2 de la RICAC de 5 de marzo de 2019, señala que** una vez cubiertas las atenciones previstas por las leyes o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo **al beneficio distribuable**, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al **capital social mercantil**.

El artículo 3.1 de la RICAC, señala que a los efectos de decidir si procede la distribución de beneficios, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, **incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así**

Preparador: Ginés Sánchez.

**como en el importe del nominal y de las primas de emisión o asunción del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo. También a los citados efectos, los ajustes por cambios de valor originados en operaciones de cobertura de flujos de efectivo pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias no se considerarán patrimonio neto.**

El artículo 28.2 de la RICAC, añade que los **beneficios imputados directamente al patrimonio neto** (ajustes por cambios de valor positivos y subvenciones, donaciones y legados reconocidos directamente en el patrimonio neto), no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta y, por lo tanto, se minorarán de la cifra de patrimonio neto (Art. 28.2 RICAC)

**Límite PN:**

Capital social	50.000,00
Reserva legal	8.500,00
Reserva voluntarias	6.000,00
Dividendo activo a cuenta	-2.500,00
Resultado ejercicio	17.000,00
Resultados negativos	-22.000,00
Subvenciones capital	300.000,00
PN por emisión de instrumentos	386,89
Acciones propias	-7.280,00
PN contable	350.106,89
(+) Capital no exigido (socios desembolsos no exigido)	0,00
(+) Deudas con características especiales (acciones sin voto o rescatables) (importe nominal + prima emisión) (cta. 150)	0,00
(+/-) Cobertura flujos efectivo (cuenta 1340)	0,00
(-) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-300.000,00
(-) Ajustes positivos por cambio de valor (Cuenta Nº 133) (Esta cuenta no se ajusta cuando su saldo sean negativo)	0,00
PN ajustado	50.106,89

Máximo dividendo:  $50.106,89 - 50.000 = 106,89$  euros

Preparador: Ginés Sánchez.

Preparador: Ginés Sánchez.

Nº Cta	Por distribución del resultado	DEBE	HABER
129	Resultado del ejercicio	17.000	
112	Reserva legal		1.700
557	Dividendo activo a cuenta		2.500
526	Dividendo activo a pagar		106,89
113	Reservas voluntarias		12.693,11

**Test de comprobación del PN:**

Capital social	50.000,00
Reserva legal (8.500 + 1.700)	10.200
Reserva voluntarias (6.000 + 12.693,11)	18.693,11
Dividendo activo a cuenta	0,00
Resultado ejercicio	0,00
Resultados negativos	-22.000,00
Subvenciones capital	300.000,00
PN por emisión de instrumentos	386,89
Acciones propias	-7.280,00
PN contable	350.000
(+) Capital no exigido (socios desembolsos no exigido)	0,00
(+) Deudas con características especiales (acciones sin voto o rescatables) (importe nominal + prima emisión) (cta. 150)	0,00
(+/-) Cobertura flujos efectivo (cuenta 1340)	0,00
(-) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-300.000,00
(-) Ajustes positivos por cambio de valor (Cuenta Nº 133) (Esta cuenta no se ajusta cuando su saldo sean negativo)	0,00
PN ajustado	50.000

2. Con fecha 15 de febrero se procede al abono, por banco, del dividendo acordado. Retención efectuada a los accionistas: 19%.

Nº Cta	Por el pago	DEBE	HABER
--------	-------------	------	-------

Preparador: Ginés Sánchez.

526	Dividendo activo a pagar	106,89	
475	H.P acreedora por retenciones practicads		20,3
572	Bancos		86,59

3. Con fecha 1 de marzo se procede a formalizar la reducción de capital mediante la amortización de las acciones propias en poder de la sociedad.

Nº Cta	Por la amortización de acciones propias	DEBE	HABER
100	Capital social (5.600 acciones x 1)	5.600	
108	Acciones propias		7.280
113	Reservas voluntarias	1.680	

4. El 1 de julio se procede al pago, por banco, de los intereses de las obligaciones convertibles. Retención aplicada: 19%.

**01.07.2X24:**

Devengo de intereses:  $7.958,62 \times 1,5251\% = 121,376$  euros, explícitos 80 euros e implícitos 41,376 euros.

Nº Cta	Por el devengo del gasto financiero	DEBE	HABER
661	Intereses de obligaciones y bonos	121,376	
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo		41,376
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas		80

Nº Cta	Por el pago de los intereses	DEBE	HABER
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas	80	
475	H.P acreedora por retenciones practicadas		15,2
572	Bancos		64,8

5. Se procede a la conversión de las obligaciones en acciones. Obligacionistas titulares de 3.000 obligaciones solicitan el reembolso. Los demás proceden a su conversión.

**501. Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo: 8.000 (8.000 obligaciones x 1)**

**Por el reembolso de 3.000 obligaciones:**

Nº Cta	Por el reembolso de 3.000 obligaciones	DEBE	HABER
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo	3.000	

572	Bancos (3.000 obligaciones x 1)		3.000
-----	---------------------------------	--	-------

**Por la conversión de 5.000 obligaciones:**

4 Obligacion-----entrego 3 acciones

5.000 obligaciones-----X

X = 3.750 acciones, que se emiten con un VN de 1 euro y una PE de 0,33 euro.

Nº Cta	Por la emisión de 3.750 acciones	DEBE	HABER
190	Acciones emitidas	5.000	
100	Capital social (3.750 x 1)		3.750
112	Prima de emisión (3.750 x 0,33)		1.250

Nº Cta	Por la entrega de 3.750 acciones a los obligacionistas	DEBE	HABER
501	Obligaciones y bonos convertibles a corto plazo (cancelada)	5.000	
190	Acciones emitidas (cancelada)		5.000

De acuerdo con el artículo 42 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, en la fecha en que se produzca **la conversión**, la sociedad dará de baja el componente de pasivo con abono a la partida de capital y, en su caso, a la prima de emisión. Además, el componente original de patrimonio neto **se reclasificará a la rúbrica de prima de emisión.**

Nº Cta	Por la reclasificación como prima de emisión del componente inicial de patrimonio neto	DEBE	HABER
1110	Patrimonio neto por emisión de instrumentos financieros compuestos (cancela)	386,89	
110	Prima de emisión		386,89

6. Con fecha 1 de septiembre la junta general de accionistas se reúne para aprobar una nueva ampliación de capital en la proporción de una acción nueva por cada 4 antiguas, a un precio de emisión de un 150%.

Se realizará un desembolso de un 75% del valor nominal y el resto se abonará antes de fin de año. La emisión es suscrita en un 70%.

Nº acciones antiguas:  $50.000 - 5.600 + 3.750 = 48.150$  acciones.

Nº acciones nuevas:  $48.150/4 = 12.037,5$  acciones

Nº Cta	Por emisión de las acciones	DEBE	HABER
--------	-----------------------------	------	-------

Preparador: Ginés Sánchez.

190	Acciones emitidas (12.037,5 x 1 euros/VN x 150%)	18.056,25	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		18.056,25

Nº Cta	Por suscripción del 70% x 12.037,5 = 8.426,25 acciones	DEBE	HABER
572	Bancos (8.426,25 x 0.5 + 8.426,25 x 1 x 75%)	10.532,6875	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción	2.106,6875	
190	Acciones emitidas (8.426,25 euros/VN x 150%)		12.639,375

Nº Cta	Por la anulación del 30% x 12.037,5 = 3.611,25 acciones	DEBE	HABER
194	Capital emitido pendiente de inscripción	5.416,875	
190	Acciones emitidas (3.611,25 x 1 euros/VN x 150%)		5.416,875

Nº Cta	Por Inscripción de 8.426,25 acciones	DEBE	HABER
194	Capital emitido pendiente de inscripción	12.639,375	
100	Capital social (8.426,25 x 1)		8.426,25
110	Prima emisión (8.426,25 x 0.5)		4.213,125

Nº Cta	Por la inscripción de la escritura de ejecución del acuerdo en el Registro Mercantil	DEBE	HABER
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social	2.106,6875	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción		2.106,6875

7. Con fecha 25 de noviembre la sociedad abona un dividendo a cuenta de 0,10 euros por acción.  
Retención efectuada: 19%

Nº acciones:  $48.150 + 8.426,25 = 56.576,25$  acciones

Nº Cta	Por Inscripción de 8.426,25 acciones	DEBE	HABER
557	Dividendo a cuenta (56.576,25 x 0.1)	5.657,625	
475	H.P acreedora por R.P (19% x 5.657,625)		1.074,948
572	Bancos		4.582,67

8. Con fecha 15 de diciembre se procede a la reclamación de los dividendos pasivos pendientes. Accionistas titulares de 100 acciones no atienden el pago y son declarados en mora.

Nº Cta	Por la exigencia del dividendo pasivo	DEBE	HABER
558	Socios por desembolsos exigidos	2.106,6875	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social		2.106,6875

Nº Cta	Por la exigencia del dividendo pasivo	DEBE	HABER
572	Bancos (8.426,25 – 100) x 1 x 25%)	2.081,5625	
5581	Accionista moros	25,125	
558	Socios por desembolsos exigidos		2.106,6875

9. La construcción objeto de la subvención se amortiza a 20 años. A 31 de diciembre se realiza la dotación de la amortización correspondiente.

Nº Cta	Por la amortización construcción	DEBE	HABER
681	Dotación amortización I.Material (560.000/20)	28.000	
281	A.A.I.M		28.000

Nº Cta	Por el traspaso de la subvención a PyG de la subvencion construcción	DEBE	HABER
130	Subvenciones oficiales de capital (280.000/20)	14.000	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas a resultados del ejercicio		14.000